



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la DIPUTACION PROVINCIAL á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos el semestre, pagados al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que difiera de las mismas; lo de interés particular previa el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 4 de Febrero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Sermas. Señoras Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ORDEN PÚBLICO.

Circular.—Núm. 113.

El Alcalde de Sariego me dá conocimiento de haber aparecido en las calles de Carbajal la noche del 27 de Enero último, una vaca de unos 9 á 10 años, pelo castaño, asta alegre, con una oreja rajada; y se hace notorio por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento del dueño y pueda presentarse á recogerla.

Leon Febrero 1.º de 1883.

El Gobernador.

Enrique de Mesa.

GOBIERNO MILITAR.

Los Sres. Alcaldes en cuyos términos municipales residan los individuos con licencia ilimitada que figuran en la relacion que se inserta á seguida, se servirán ordenarles que formalicen el justificante de revista del mes actual y lo remitan al Coronel del 2.º Regimiento de Reserva de Infantería de Marina, al Fecrol.

Leon 30 de Enero 1883.—El Brigadier, Gobernador militar, Ayuso.

Clases.	NOMBRES.	Pueblos.	AYUNTAMIENTO.	Residencia.	Otras noticias.
Soldado.	Antonio Riado Andrés.	Cuenabres.	Burton	1880	No tiene filiación.
	Benigno Caballero Gago	Vallina.	Villasano	"	"
	Benigno Rodríguez Gutiérrez.	San Pedro de Trones.	Puente Domingo Florez.	1881	"
	Juan Dominguez Fernandez.	Puente Domingo Florez.	Ponferrada.	1881	"
	José María de la Cruz Perez.	Vega.	Benavides	1880	"
	Pascual Carrillo Garcia	Saldaña.	Banocha	"	"
	Ramon Fernandez Morla				

Relacion nominal de los individuos de esta Batallon que hallándose con licencia ilimitada para cubrir vacantes en la jurisdiccion de Leon no han justificado su existencia en el mes de la fecha.

OFICINAS DE HACIENDA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON.

Recaudacion.

En el día de hoy vence el pago del tercer trimestre del actual año economico de 1882-83 de las contribuciones, rentas é impuestos que tienen la forma de pago trimestral, y desde el 5 son apremiables, con arreglo á Instruccion las cuotas que no se paguen á los respectivos recaudadores, ó que no se ingresen en la Tesorería de la provincia.

Anunciada ya la cobranza por el Banco de España por lo que hago relacion á la de las contribuciones directas, territorial é industrial, á la del impuesto equivalente á los de la sal, y á las cédulas personales de que se halla encargado el Establecimiento, así como los días en que sus recaudadores han de llevarla á cabo, espero que ha de satisfacerse con la puntualidad de siempre acostumbrada, y sin que se ofrezca dificultad alguna.

Tambien espero que han de apresurarse los Ayuntamientos á ingresar en la Tesorería en el presente mes el importe de sus cupos de consumos del trimestre el descuento de sueldos de sus empleados, el 20 por 100 de las rentas de sus bienes de

propios en administracion, y los descubiertos atrasados, si tuvieran algunos, por cualquiera de estos conceptos. Deben asimismo ingresar antes de que finalice el mes, el importe de las cédulas personales que hagan efectivas de las que se les haya entregado ó entregue como devueltas por los Agentes del Banco de España, ó de las que además se les haga cargo procedentes de padrones adicionales de sus respectivos distritos municipales.

Los dueños y registradores de minas, los reutereros, censualistas y compradores de bienes nacionales, están en la obligacion de ingresar, dentro del presente mes, el importe del canon de superficie del trimestre los primeros, al de la renta ó pension censual los segundos, y el de los plazos de vencimiento corrientes los últimos, y todos, los atrasos, si algunos tuviesen, si quieren evitarse el pago de los intereses de demora, y el procedimiento del apremio, que se empleará, indistintamente, contra los que resistan ó en cualquiera forma dificulten satisfacer lo que adeudan á la Hacienda, por más que sea sensible á la Delegacion acudir á ese medio estremo.

Leon 1.º de Febrero de 1883.—El Delegado de Hacienda, José Palacios.

501 25	3057 Pedro Garcia.....	Riello.....	17	6 F. 83.	452 50	3149 Pedro Gonzalez cedió en	Villaquilambre.....			
216 25	3059 Angel Muñoz.....	Valencia.....			37 50	Feliciana Perez.....	Ricoastrillo.....	17	16 F. 83.	86 88
102 75	3060 Felipe Muñoz.....	idem.....			55 75	Manuel Suarez cedió en	Callejo de Ordás.....			
265 25	3062 El mismo.....	idem.....			201 25	Manuel Gonzalez.....	Santibañez de Ordás.....			195
750	3063 Domingo Florez.....	Rebollo.....			150 25	Andrés Garcia cedió en	St.ª Maria de Ordás.....			52 50
10	3064 El mismo.....	idem.....			220	Paulino Diez y Diez.....	idem.....			27
239	3065 Juan Martinez cedió en	Leon.....			188 75	José Barrio.....	S. Martin Camino.....	19		
425	Santiago Diez y comp.	Adrados.....	7			Francisco Criado cedió	Leon.....			100
27 50	Domingo Lera cedió en	Leon.....			277 50	en Francisco Polo.....	Villafranca.....			75
137 50	Manuel Estraday comps	Lorenzana.....				Restituto Ramos cedió	Villarodrigo Ordás.....			
188 75	José Garcia cedió en	Leon.....			412 63	en Francisco Polo.....	Villafranca.....			125
210	Juan Botas.....	Castrillo las Piedras			251	Francisco Alvarez.....	Villarodrigo.....			281 25
175	Los mismos.....	idem.....			388 88	Santiago Fontano.....	Espinosa.....			278 13
202 50	José Garcia cedió en	Leon.....			191 39	Severo Berjon.....	Valencia.....			70
141 25	Juan Botas.....	Castrillo las Piedras			11 75	El mismo.....	idem.....			75
138 71	Juan Calvo.....	Guisatecha.....	7		183 33	Remigio Rebollo.....	idem.....			18 75
188 13	El mismo.....	idem.....			120	Isidoro Morino.....	idem.....			164
41 31	El mismo.....	idem.....			250	Franc.ª Javier Martinez	idem.....			268 88
20 94	Francisco Cañon.....	Villamanin.....	9		162 50	Antonio Gallego.....	Quintana del Marco	21		16 25
759 38	Gabriel Rodriguez.....	Millaró.....			201 25	Urban Lorenzan cedió	Leon.....			
19 50	Antonio Rabanal.....	Villamanin.....			151 25	en Vicente Florez y otros	Curueño.....			252 75
116 25	Francisco Cañon.....	idem.....			202 50	José Garcia cedió en	Leon.....			
30	José G. y compañeros.	idem.....			186 25	Vicente Florez.....	Curneño.....			262 50
19 33	Juan Garcia cedió en	La Pola de Gordon.			37 75	Manuel Alvarez.....	St.ª Maria de Ordás.			52 75
25 68	Antonio Garcia.....	Vegalamosa.....			252 38	Francisco Gonzalez.....	Mataluengo.....			250 25
3 83	Juan Garcia.....	La Pola de Gordon.			75	El mismo.....	idem.....			392 50
238 50	José Gutierrez.....	Villamanin.....			187 50	Tomas Fierro.....	Fresno.....	23		37 25
625	José Vizueta y comps.	idem.....	9		39 75	El mismo.....	idem.....			45
132 88	Alejandro Fernandez.....	Villahornate.....	1		388 75	Ambrosio Franco.....	S. Martin Camino.....	25		28 75
66 38	Santos Gomez.....	idem.....			87 75	Francisco Franco.....	idem.....			25
27 50	Francisco Silyerio.....	Villarodrigo Ordás			168 75	Agustin Gonzalez.....	Santiago Moluillo.			70 25
125	Santiago Aris y comps	idem.....			325	Joaquin Martinez.....	Villar de Ciervos.....			33 88
17 50	Indalecio Gutierrez ce-	Golpejar.....			106 88	Felix Velayoz cedió en	Leon.....			
225	dió en Antonio Alvarez	Villanueva Tercia.			22 50	Francisco Casado.....	Retuerto.....	26		62 50
50	José Carro.....	Brimeda.....			97 50	Domingo Sabugo cedió	Leon.....			313 75
187 50	Man Alvarez.....	S.ª Martindela Tercia			162 75	en Antonio A. Luengo	Bembibre.....			
114 13	Bonito Cordero cedió en	Rioseco de Tapia.....			133 13	Manuel Alonso cedió en	Cirujales.....			441 50
102	Elin Diez y compañeros	Selga.....			93 88	Vicente Alvarez.....	Abelgas.....			
17 50	Bonito Ordóñez cedió en	Rioseco de Tapia.....			250	Manuel Alonso cedió en	Cirujales.....			75
66 25	Angel Fernandez.....	Selga.....			10	Manuel Arias y otros	St.ª Maria Ordás.....			27
38 38	Los mismos.....	idem.....			101 88	Vicente Franco.....	Igüña.....			193 75
82 38	Melchor Vizueta.....	Golpejar.....	12		245	Manuel Olivera.....	La Virgen Camino.....			33 75
237 50	Juan Alvarez y comps.	S.ª Martindela Tercia			125	José Diez.....	La Viz.....			29 70
27 75	Angel Tascou y comps.	Cubillas.....			25 25	José Diez.....	Mataluenga.....			
110	Los mismos.....	idem.....			108 81	Cayetano Alvarez cedió	Leon.....			56 25
420	Manuel Alvarez.....	idem.....			531 10	en Pablo Morán.....	Corporales.....	27		72 50
53	Pedro Alvarez.....	Golpejar.....			56 25	Felix Velayoz cedió en	Leon.....			39 25
3 38	Melchor Vizueta.....	Arbas.....			167 50	Joaquin Moran.....	Casares.....			68 88
35	José Bayon.....	Budango.....			13 25	Gabriel Juan.....	S.ª Martin Camino.....			15
72 75	Pedro Gutierrez.....	Destrinana.....	13		381 25	El mismo.....	idem.....			
237 50	Fernanda Villasol.....	Casares.....			29 63	Agapito Fidalgo.....	Oncina.....			
24 38	Juan Martinez.....	Valencia.....	12al 17		451 25	Nemesio Selva cedió en	Leon.....			37 50
101 75	Domingo Garcia.....	Casares.....			201 25	Cayot.ª Inocentel Ramos	Carbaljal.....			90
500	Francisco Montero.....	Valencia.....	12al 17		690	Hipólito Perez.....	Valencia.....	25		
28 13	Domingo Garcia.....	Valverde Camino.....			237 50	Nemesio Selva cedió en	Leon.....			31 25
79	Toribio Garcia.....	idem.....			291 25	Cayot.ª Inocentel Ramos	Carbaljal.....	16	1	20 75
21	Julian Garcia.....	idem.....			180	Francisco Martinez.....	Febrá.....			31 25
37 88	Pedro Maria Gonzalez.	La Flecha.....			128 75	Manuel Barrera.....	Pouferrada.....			32 50
62 50	El mismo.....	idem.....			393 75	Manuel Alonso.....	Barriales.....			20
451 25	El mismo.....	idem.....			330	Isidoro Alvarez.....	Llanas la Rivera.....			33 75
161 88	Lino Nuñez.....	Sahagun.....			190 25	Antonio Garcia.....	Barrios de Gordon.	3		17 63
66 25	Andrés Medina.....	Villaverde Arcayo.			125 41	Pedro Fernandez.....	Autanza.....			68 81
201 25	Felix Velayoz cedió en	Leon.....			13 25	Vicente Alonso.....	Villandeva Januz.....	5		31 75
36 25	Juan Martinez.....	Casares.....			151 25	Antonio Alvarez.....	idem.....			58 50
20 50	Ruscho Diez y comps.	Riello.....			4207	Matias Casado Paz.....	La Bañeza.....			485 62
152 75	Pedro Garrido.....	idem.....			4208	Pedro Rodriguez.....	Aljude los Melones			207 50
51 25	Francisco de Dios.....	idem.....			4211	Santiago Perez.....	Santa Catalina.....			82 75
50 25	Francisco Canseco.....	idem.....			4212	Ambrosio Martinez.....	Sardouada.....			68 50
17 50	Manuel Florez.....	Bomilla.....	14		4213	Francisco Gonzalez.....	Los Barrios Gordon	6		140 82
23	Bernabé Garcia.....	Salce.....			4214	Vicente Aparicio.....	S. Roman la Vega.....			26 25
75 88	Manuel Mellada.....	Riello.....			4215	El mismo.....	idem.....			47 88
25 28	Manuel Gonzalez.....	Leon.....			4216	Julian Diez.....	Barrios las Ollas.....	7		
35 13	Matricio Gonzalez.....	idem.....			4218	José Garcia cedió en	Leon.....			437 50
14 01	El mismo.....	idem.....			4219	Francisco Campo.....	Castrillo Polvazaros			31 50
6 75	El mismo.....	idem.....			4221	Manuel Teodoro Fernandez	Fresno de la Vega.....			22 50
30 94	Juan Martinez cedió en	St.ª Maria de Ordás	15		4221	Faustino Perez.....	Antonán del Valle.	10		41 25
151 25	Paulino Diez y Diez.....	idem.....			4222	Manuel Virosta.....	Valdelafuente.....	11		138 13
50	Los mismos.....	idem.....			4223	Manuel Gonzalez.....	S. Roman.....			11 88
21 88	Los mismos.....	idem.....			4225	Domingo Fernandez.....	Rebollo.....	12		190
126 25	Juan Martinez cedió en	Leon.....			4226	Anto.ª Vega Cadorniga	Pouferrada.....			12 50
175	Paulino D. y A. Ferdz.	St.ª Maria de Ordás			4227	Cándido Barrientos.....	Valencia.....	13		155
37 88	Gerónimo Tascou.....	Pendilla.....			4228	Isidoro Andrés.....	Villafranca.....			126 25
50	El mismo.....	idem.....			4229	Ramon Alguacil Matilla	Santibañez la Isla.			418 75
21 88	José Tascou.....	idem.....			4232	Eusebio Fierro.....	Saludes Castropce.	17		118 75
126 25	Juan Garrido.....	Santibañez Ordás.	16		4233	José Fernandez.....	Calamocos.....	19		185
175	Antonio Bayon.....	Villanueva la Tercia			4234	Patricio Quirós.....	Murias.....			
37 88	Gregorio Garcia.....	Valdelecajo.....			4235	Pablo Gonzalez cedió en	Valencia.....			233 75
	Andrés Garcia cedió en	St.ª Maria de Ordás			4236	Pedro Sanchez Garrido	idem.....	21		88 75
	Andrés Garcia Diez.	idem.....			4237	Francisco Alvarez.....	Valle de Finolledo.			
	Alejo Alvarez.....	idem.....				Francisco Trgal cedió	S. Martin Camino.....			

	Angel Fernandez	idem	16	24 F. 83.	10 50
4238	Mateo Miguelez	Villamarco	»	»	34 81
4243	Domingo Alvarez	Argayo	»	25	50 »
4244	Felipe Roman	Valderrey	»	»	200 »
4246	Martinez Martinez	Valencia	»	27	45 »
4247	El mismo	idem	»	»	377 50
4248	El mismo	idem	»	»	156 25
4249	El mismo	idem	»	»	150 »
4253	Isidoro Alfonso	idem	»	»	15 38
4255	Leandro Balbuena	Villalquite	»	20	25 »
4479	Vitor Quiros	Peñalba	15	11	82 63
4481	Marcelo Rodriguez	Leon	»	18	190 »
4482	Felix Modino	Villamoros	»	22	39 38
4483	Ramon Garrido	Valencia	»	26	13 75
4484	Ignacio Lopez	Chano	»	27	126 25
4485	El mismo	idem	»	»	125 »
4566	Pedro Dueñas cedió en	Valencia	»	»	»
	Pedro Sanchez Garrido	idem	14	3	125 25
4569	José Martinez	S. Pedro Castañeros	»	7	387 »
4571	Miguel Roldan cedió en	Murias Rechivaldo	»	»	»
	Juan Botas Roldan	Castriello Polvazares	»	15	2.016 »
4572	Francisco Alvarez	S. Andrés Rabanero	»	22	7 50
4573	Antonio Fernandez	Leon	»	28	27 75
4704	Julian Gonzalez	Mansilla las Mulas	18	13	151 25
4705	El mismo	idem	»	»	27 50
4707	Gregorio Canseco	Leon	»	16	11 97
4708	Francisco Teson	Navianos	»	»	313 75
4709	Buenaventura Franco	Villazala	»	»	93 87
4711	Victoriano Borge	S. Pedro las Dueñas	»	22	50 25
4712	Felix Modino	Villamoros	»	24	30 63
4713	Isidro Yugueros	Villarmun	»	»	100 25
4714	Felix Modino	Villamoros	»	»	51 88
4715	Isidoro Ugidos	Leon	»	»	402 »
4720	Gregorio Marcos	Carrizo	»	25	88 37
4721	Isidro Marcos	idem	»	»	138 12
4723	Vicente Moratitel	Mansilla	»	28	50 »
4909	Manuel Barrial	Villacelama	12	7	7 20
4910	El mismo	idem	»	»	75 05
4911	El mismo	idem	»	»	67 85
4912	Felipe Martinez	Quintal, Sollamas	»	»	100 »
4915	Bonifacio Rodriguez	S. Justo la Vega	»	13	40 05
4916	El mismo	idem	»	14	55 50
4917	Jacinto Rabanal	idem	»	»	30 05
4918	Andrés Sobrado	Lombillo	»	20	262 50
4921	Francisco Dominguez	Villomar	»	»	286 40
4922	Mateo Celada	S. Justo de la Vega	»	»	27 55
4923	José María Fernandez	Lombillo	»	»	44 »
4925	Pascasio Martinez	Sahagun	»	22	45 25
4926	Domingo Garcia	Astorga	»	»	138 75
4927	Agustin Prieto	Nistal	»	»	15 »
4928	Joaquin Perez	S. Roman los Oteros	»	»	7 05
4929	Julian Martinez	S. Justo de la Vega	»	22	25 05
4930	Leonardo A. Reyero cedió	Leon	»	»	»
	Inocente Franganil	Madrid	»	27	210 »
5075	Juan Martinez	Valdevimbre	11	4	250 15
5077	Julian Dominguez	Bonavente	»	11	180 30
5079	Ramon Nuñez	Corullon	»	21	6 25
5080	Cayetano Fernandez	Navianos	»	»	350 »
5081	Felix Armengol	Leon	»	27	159 »
5768	Tomás Lobato	Quintana del Marco	10	6	1208 70
5789	Juan Merino	Villabraz	»	12	41 75
5770	Juan Gonzalez	Astorga	»	20	583 50
5771	Pablo de Castro	Solanilla	»	23	66 »
5772	Primo Caballero	Leon	»	26	503 75
5773	Gregorio Juan	Grisuela	»	»	58 »
5895	José Perez	Fresno de la Vega	8	19	224 »
5896	Felix Osorio Perez	Navianos	»	24	1.214 »
5897	Pedro Rodriguez	Nava los Caballeros	»	25	30 25
5874	Manuel Garcia Vizán	La Bañoza	6	6	101 50
6034	Manuel Moran	Matucca	5	»	130 »
6035	Pedro Blanco	Leon	»	7	150 »
6036	Felipe Píero	Palacios Valduerna	»	11	26 72
6037	Gabino Guadian	St. Colomba Vega	»	14	13 06
6038	Celedonio Martinez	Villamayor	»	19	29 40
7040	Blas Alvarez	Astorga	4	23	25 60
7041	Manuel Alonso	Laguna Somoza	»	28	37 60
7065	Cayetano Martinez	Mirales	3	8	65 80
7069	Felipe Ramoro	Villaverde Sandoval	9	2	149 60
139	Antonio Viuda	Gordocillo	9 y 10	14	175 3
140	Julian Garcia	Garño	10	15	115 2»
150	Francisco Andrés Rio	Manzanedo	»	27	57 52
212	Julian Andrés y comps.	Villaquejida	»	»	291 37

BIENES DE PROPIOS.

750	Marcelo del Rio cedió en	Leon	8	10	1.326 »
	Isidro Llamazares	idem	»	»	1.012 »
749	Los mismos	idem	»	»	»

751	Angel Iglesias cedió en	idem	»	»	»
	Vicente Cordero	Saludes	»	12	508 50
752	Miguel Morán	Leon	»	17	71 »
754	Manuel Rojo	Altobar	»	23	288 37
788	José Sanchez del Rio	St. Olaja la Accion	3	8	60 »
659	Angel Garcia	S. Millan Caballeros	»	18	62 50

Ventas anteriores a la ley de 1.º de Mayo de 1855.

1068	Feliciano Florez	Sahagun	18	21	25 »
1069	El mismo	idem	»	»	23 75
1070	El mismo	idem	»	»	25 »
1071	El mismo	idem	»	»	25 »
1072	El mismo	idem	»	»	25 »
1073	El mismo	idem	»	»	25 »
1074	El mismo	idem	»	»	25 »
1075	El mismo	idem	»	»	25 »
1076	El mismo	idem	»	»	25 »
1077	El mismo	idem	»	»	23 75
1078	El mismo	idem	»	»	25 »
1079	El mismo	idem	»	»	25 »
1080	El mismo	idem	»	»	25 »
1081	El mismo	idem	»	»	25 »

Leon 17 de Enero de 1883.—Pedro Barcala.

La Direccion general de Impuestos con fecha 26 del actual dice a la Delegacion de Hacienda lo que sigue:

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado a esta Direccion general con fecha 22 del actual la Real orden siguiente:

«Excmo Sr.: He dado cuenta al Rey (q. D. g.) del expediente instruido en esa Direccion acerca de la conveniencia de prorogar el plazo para adquirir sin recargo las cédulas personales del ejercicio de 1882-83 en los pueblos en que por haber terminado el Banco de España la cobranza voluntaria, se hallan ya dichos documentos en poder de los Ayuntamientos que están encargados de ejercer la via de apremio; y

Considerando que por ser la primera vez que se cobra este impuesto en los pueblos en la misma forma que las demás contribuciones, muchos contribuyentes ignoran que debian proveerse de cédulas en los pocos dias y horas que en cada pueblo permanecian los recaudadores, por lo cual han dejado de adquirirla voluntariamente, y

Considerando que en los pueblos donde no se ha efectuado aún la recaudacion por el Banco, los contribuyentes están en aptitud de obtener la cédula sin recargo, antes que espire el plazo de cobranza voluntaria; S. M. conformándose con lo propuesto por V. E. se ha servido disponer que en los pueblos en que los Ayuntamientos están ya encargados de cobrar las cédulas con recargo, por haber terminado la cobranza voluntaria, se conceda por gracia que puedan obtenerla sin él los contribuyentes que la adquieran antes del último dia de Febrero próximo venidero.»

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Y esta Administración lo publica para conocimiento de los interesados en el asunto.

Leon 30 de Enero de 1883.—El Administrador, Pedro Barcala.

ANUNCIOS PARTICULARES.

CABALLO SEMENTAL.

En Valencia de D. Juan se arrienda ó vende al contado ó a plazos uno de cuato años y de buenas condiciones.

A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS

D. EMILIO ALVARADO,
MÉDICO-OCULISTA,
Director de la Casa de Salud de Valencia

Permanecerá en Leon desde el 20 de Enero hasta el 20 de Febrero.

Fonda del Noroeste plaza de Santo Domingo núm. 8.

Se vende un piano de cola: las personas que deseen interesarse en su adquisicion podrán pasar a la Secretaria del Nuevo Casino Leonés, donde se los enterará de su precio y condiciones.

CABALLO SEMENTAL.

Se vende ó arrienda uno de 4 años, el que desee tratar, véase con su dueño, calle de San Francisco núm. 17.